

de aditivos municipales para el presente año
o al mismo reformarlo en algunos de sus ramos;
y puesto a discusion fue aprobado, sumbrando
se en comision para el efecto al Sr. Comisario
nada de Htaya. para que en la sesion proxima
presentara en dictamen en proyecto. Tambien
manifesto el Sr. Presidente a la Corporacion
que los Ctes. Pirquinio Hopedo, Gaspar H. Sola,
Petrusini, Givila y Andres Tampurial
solicitaban en venta el pulengue de gallos
por el año. El dictado se determino por la Co-
poracion venderlo al Sr. mayor postura el
domingo inmediato; siendo el precio de
se pesos. Pero teniendo otra cosa para el pre-
sente acuerdo, el Sr. Presidente declaro
cerrada la sesion a la que asistieron to-
dos los miembros, que forman esta corpora-
cion, levantandose la presente acta para
la debida constancia; despues

Agustin Siles

Juan Ruiz

Procurador

P. Verastegui

Dir. (S)

Acta N.º 4 Sesion ordinaria del dia 30 de Enero 1888

En la Villa de Gza. feia a los treinta dias del
mes de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.
A las once de la mañana de hoy, reunidos los Ctes.
que forman la Corporacion municipal de esta Villa
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde P. propietario
y habiendose declarado abierta la Sesion, se leyo
y se dio cuenta con la acta anterior y sin discusion fue
aprobada. Incontinenti, pido la palabra el Sr. Comisario
nada de Htaya y expuso a la Corporacion: que en
la sesion anterior se le comunico la reforma
del plan de aditivos municipales y que el efec-
to presenta en proyecto la reforma para que

el A. A. de se sirva de determinar en cada uno de los que es-
 timare convenientes que el presupuesto á que se refiere
 es como sigue, copiando fielmente: En las oficinas de
 reales de cobranza doce reales. Arrendamientos diez reales. Pa-
 tentes de libros por el mismo de tres pesos y los libros
 que entran en las oficinas en Brasil son pesos
 por arroba. Buzanqueros, en cada diez reales
 cada cabeza. Franciscanos de Foz, cinco pesos
 cada familia. Frutas por el mismo y cinco veinte
 cada familia. Indulgencias segun en categoria de
 diez á veinte rs. Mercaderes como diez real y
 los parentescos por cada diez pesos en valor de
 lo que estos surcan dos reales. Escribanos sin
 libros, con libros y demas efectos de abarates diez
 reales. Oficina de puros, cinco real. Penales se
 gan en categoria de diez cinco reales á veinte. Pa-
 tentes de Gallos, doce pesos. Depósito de res diez
 reales. Caballos chicos con veinte y cuatro. Puer-
 to de tres á cuatro y diez rs. por cada bodega de
 sal y los marmarinos que determinara la ley de Flata
 del Estado expedida por el H. Congreso del Es-
 tado en 12 de Octubre último y publicada en lo
 del artículo uno del año anterior. El puesto
 á disposicion de los ramos expresados,
 fueron aprobados. En seguida se envia el
 mismo conminado de Flata haber rematado el
 Palenque de Gallos en doce pesos en favor del
 C. Juan Gonzalez quien fue el que subió en la postura
 de dicho precio que fue el que el A. A. determino.
 A continuacion por el consentimiento de la Corpora-
 cion el C. Presidente que era convenientemente nombrado
 con Juan Auxiliar en las 3.^{as} Secciones en lugar
 del C. Aguirre Medial que no cumplia con su
 deber por motivos que ignoraba, así como el juez
 del 2.^o Cuartel por haber rematado el C. Thome
 Lino Campa, quien lo desimpunaba. Y puesto á dis-
 posicion se determino que para juez auxiliar del
 3.^o Cuartel se nombra al Sr. Juan de Dios Benavente y
 para el 2.^o al Sr. Juan de Dios Benavente y para el 1.^o

nes se servirán el Sr. Presidente repelerles sus nombramientos. Con tornando a esta hora para el presente acuerdo, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión a la que asistió con el Sr. y Sr. Regidores y no el Sr. Procurador por enfermedad, levantando la presente acta para la debida constancia: donde

Justino Siller

Juan Prias

Ynacio Lara
D. Esteban Garcia

Verástegui
Fria

Acta N. 5. Sesión ordinaria del día trece de febrero de 1888.
A las nueve de la mañana de hoy reunidos los Sr. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde P. propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, primero se dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. Incontinentemente, propuso el Sr. Presidente a la Corporación que le ponia urgente y de toda necesidad, exigir la medida de las 200 manzanas que la comunidad de accionistas habia cedido a este municipio para su patrimonio; y habiendo ya se habian ofrecido a cambio de que el Ingeniero Sr. J. L. Stier no habia concluido la medida de aquellas; cuya proposición formulada a discusión se aprobó; que se nombre en una comisión compuesta del Sr. Procurador y el Sr. de la Corporación para que fueran a exigir al Ingeniero que viniera a concluir la medida que tenia pendiente, y que ya tenia pagada aún. A continuación el Sr. Presidente como en cumplimiento de la Corporación que los Sr. Diego Saldivar, Galindo Verástegui y Florencio Jimenez pretendian se les vendiera el campo de carnos; y puesto a discusión se determinó por la Corporación, se resol-